



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DECANATURA

**RESOLUCIÓN No. 368 DE 2018
(30 DE ABRIL)**

"Por la cual se convoca al Concurso Profesorial 2018 para proveer cargos docentes en Dedicación Tiempo Completo y Cátedra en la Facultad de Ciencias Agrarias, Sede Bogotá"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 establece que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público o por reingreso.
2. Que el numeral 2 del artículo 6 del citado Acuerdo menciona que el personal académico de carrera debe estar vinculado a la Universidad Nacional de Colombia en alguna de las siguientes dedicaciones: exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o cátedra, según el cuadro de equivalencias descrito en el citado numeral.
3. Que el artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 establece que los concursos serán reglamentados por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria, y en su artículo 1 menciona que los concursos abiertos y públicos tienen por objeto la provisión de cargos de planta docente de la Universidad Nacional de Colombia.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, es función del Decano convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.
6. Que el Consejo de Facultad en sesión del 30 de abril de 2018, Acta 007, estudió y aprobó la convocatoria Concurso Profesorial 2018 y los perfiles a convocar para proveer ocho (8) cargos de planta de la siguiente manera: a) seis (6) cargos en dedicación Tiempo Completo; b) un (1) cargo en Dedicación Cátedra 0.7; y c) un cargo en Dedicación Cátedra 0.4.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar el Concurso Profesorial 2018 para proveer ocho (8) cargos de planta de la siguiente manera: a) seis (6) cargos en dedicación Tiempo Completo; b) un (1) cargo en Dedicación

Cátedra 0.7; y c) un cargo en Dedicación Cátedra 0.4 para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

PARÁGRAFO. Pueden participar en el Concurso los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas que cumplan con los requisitos mínimos reglamentados en la presente resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley.
- Personas pensionadas.

ARTÍCULO 2. ETAPAS DEL CONCURSO. El Concurso Profesoral 2018 para la selección de los aspirantes se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripción de aspirantes
3. Verificación de requisitos
4. Calificación de hoja de vida
5. Presentación y calificación de prueba de competencias
6. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos

En el artículo 13 de la presente resolución se detalla el cronograma para cada una de las etapas del Concurso Profesoral 2018, incluyendo las reclamaciones procedentes y el término para presentarlas en cada caso.

PARÁGRAFO 1. La convocatoria se divulgará a través de los medios masivos de la Universidad Nacional de Colombia, con la asesoría de Unimedios, y en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>), la cual será la página oficial del Concurso Profesoral 2018.

PARÁGRAFO 2. Los resultados de cada etapa se presentarán en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>).

ARTÍCULO 3. PERFILES DE LOS CARGOS A CONVOCAR. En el cuadro siguiente se relacionan las características de los perfiles requeridos y los requisitos mínimos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos a convocar, de acuerdo con las áreas de desempeño.

PERFIL	DEPARTAMENTO	CARGOS	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	REQUISITOS MÍNIMOS			
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA REQUERIDA	SEGUNDO IDIOMA
D1	Desarrollo Rural	1	Tiempo Completo	AGRONEGOCIOS (Gestión de empresas, emprendimiento, creación de empresas, modelos de negocio. Todas en el sector agrario o agroalimentario)	Profesional en Ciencias Agrarias o Administración de empresas o Economía o Ingeniería agroindustrial o Mercadeo o Mercadeo agropecuario o Ingeniería comercial o Ingeniería administrativa o Administración agropecuaria o Administración de empresas	Maestría o Doctorado, con tesis realizada en el área de desempeño	Experiencia docente universitaria con intensidad mínima de doscientas cuarenta (240) horas, o experiencia profesional o experiencia investigativa equivalente a tres (3) años en tiempo completo, en el área de desempeño	Inglés

					agropecuarias o Administración de negocios			
D2	Desarrollo Rural	1	Tiempo Completo	PROYECTOS AGRARIOS O AGROINDUSTRIALES (Formulación y evaluación de proyectos en el sector agrario o agroindustrial. Gestión de riesgo agropecuario, Seguros agrarios, Gestión financiera en el sector agrario o agroindustrial)	Profesional en Ciencias Agrarias o Administración de empresas o Economía o Finanzas	Maestría o Doctorado, con tesis realizada en el área de desempeño	Experiencia docente universitaria con intensidad mínima de doscientas cuarenta (240) horas, o experiencia profesional o experiencia investigativa equivalente a tres (3) años en tiempo completo, en el área de desempeño	Inglés
A1	Agronomía	1	Tiempo Completo	MANEJO DEL AGUA EN LA AGRICULTURA (Diseño agronómico e hidráulico de sistemas de riego y drenaje)	Profesional Universitario en Ingenierías o Agronomía o Ciencias o sus equivalentes académicos en los diferentes países o universidades	Maestría o Doctorado con tesis realizada en el área de desempeño	Experiencia docente universitaria con intensidad mínima de doscientas cuarenta (240) horas, o experiencia profesional o experiencia investigativa equivalente a dos (2) años en tiempo completo, en el área de desempeño	Inglés
A2	Agronomía	1	Tiempo Completo	OLERICULTURA (Sistemas de producción de hortalizas)	Agronomía o Ingeniería agronómica o Ingeniería hortícola	Maestría o Doctorado con tesis realizada en el área de desempeño	Experiencia docente universitaria con intensidad mínima de doscientas cuarenta (240) horas, o experiencia profesional o experiencia investigativa equivalente a dos (2) años en tiempo completo, en el área de desempeño	Inglés
A3	Agronomía	1	Tiempo Completo	CULTIVOS PERENNES (Manejo de sistemas productivos de palma de aceite, caucho, cacao, café, plátano, banano, caña)	Agronomía o Ingeniería agronómica o Ingeniería hortícola	Maestría o Doctorado con tesis realizada en el área de desempeño	Experiencia docente universitaria con intensidad mínima de doscientas cuarenta (240) horas, o experiencia profesional o experiencia investigativa equivalente a	Inglés

							dos (2) años en tiempo completo, en el área de desempeño	
A4	Agronomía	1	Tiempo Completo	PRODUCCIÓN DE FRUTALES DE CLIMA FRÍO Y CADUCIFOLIOS	Agronomía o Ingeniería agronómica o Ingeniería hortícola	Doctorado con tesis realizada en el área de desempeño	Experiencia docente universitaria con intensidad mínima de doscientas cuarenta (240) horas, o experiencia profesional o experiencia investigativa equivalente a dos (2) años en tiempo completo, en el área de desempeño	Inglés
A5	Agronomía	1	Cátedra 0.7	FITOPATOLOGÍA (Manejo de enfermedades o epidemiología)	Profesional Universitario en áreas de Ciencias Biológicas o Ingeniería agronómica o Agronomía o sus equivalentes académicos en los diferentes países o universidades	Maestría o Doctorado con tesis realizada en el área de desempeño, o Maestría o Doctorado en: Fitopatología o Ciencias Agrarias o Ciencias Biológicas o M. Sc. o Ph. D. o sus equivalentes académicos en diferentes países o universidades en el área de Fitopatología o en alguna de las siguientes especialidades: bacteriología, epidemiología, microbiología, nematología o virología	Experiencia docente universitaria con intensidad mínima de doscientas cuarenta (240) horas, o experiencia profesional mínima equivalente a dos (2) años en tiempo completo, o experiencia investigativa mínima de un (1) año en tiempo completo, en el área de desempeño	Inglés
A6	Agronomía	1	Cátedra 0.4	MICROBIOLOGÍA (Microbiología general o Microbiología agrícola)	Profesional Universitario en áreas de Ciencias Biológicas o Ciencias Agrarias	Maestría o Doctorado con tesis realizada en el área de desempeño	Experiencia docente universitaria con intensidad mínima de doscientas cuarenta (240) horas, o experiencia profesional mínima equivalente a dos (2) años en tiempo completo, o experiencia investigativa	Inglés

							mínima de un (1) año en tiempo completo, en el área de desempeño	
--	--	--	--	--	--	--	--	--

PARÁGRAFO 1. Para la valoración de la experiencia docente, investigativa o profesional se tendrá en cuenta solamente la relacionada directamente con el área de desempeño del perfil requerido. Para considerar el título de posgrado y su relación con el área de desempeño, se tendrá en cuenta el título y el objetivo de la tesis correspondiente al título académico de posgrado. Para esto se debe adjuntar como soporte el título de las tesis, la tabla de contenido y el correspondiente objetivo, lo cual se tendrá en cuenta para la verificación de requisitos. En cualquier etapa del concurso se podrá solicitar a los aspirantes copia íntegra de la tesis, disertación o su equivalente del posgrado, en caso de requerirse.

PARÁGRAFO 2. Todos los aspirantes deberán acreditar conocimiento de un segundo idioma, tal y como lo indican los requisitos mínimos por perfil. Para tal efecto se aceptarán solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, listados en la **Guía para Aspirantes del Concurso Profesor 2018**. En caso de que la lengua materna del aspirante sea el inglés no será necesario presentar dicha certificación.

PARÁGRAFO 3. Los aspirantes que hayan obtenido su título de posgrado superior exigido en el presente concurso en un país de habla inglesa estarán exentos de la presentación del certificado de este idioma.

PARÁGRAFO 4. Los aspirantes declarados ganadores cuya lengua materna no sea el español deben presentar una certificación del conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. La certificación debe presentarse como máximo antes de concluir el décimo tercer mes de vinculación.

PARÁGRAFO 5. Cada aspirante podrá presentarse a **máximo un (1) perfil** de los anteriormente descritos. En el evento de presentarse a más de un perfil quedará descalificado del concurso. De igual manera, quedará descalificado el aspirante que no especifique el perfil al que se presenta.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en la convocatoria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, el aspirante debe ingresar a la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>), descargar los formatos y formalizar la inscripción al Concurso Profesor 2018 mediante envío al correo electrónico del concurso (concurso_fcabog@unal.edu.co), teniendo en cuenta los parámetros que se establecen a continuación y las fechas dispuestas en el artículo 13 de la presente resolución.

La inscripción y recepción de documentos se cerrarán a las 17:00 h (hora legal de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia) del día 23 de julio de 2018. Una vez cerrada la inscripción y recepción de documentos, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la enviada, ni siquiera en función aclaratoria.

Para formalizar la inscripción al Concurso Profesor 2018 es obligatorio adjuntar los siguientes documentos:

1. Descargar el formato de inscripción disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>), diligenciar, aceptar los términos y condiciones de la convocatoria y convertir en formato **portable document format (PDF)**.

2. Descargar el formato Hoja de Vida disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>), diligenciar, convertir en formato **PDF** y enviar junto con los soportes y formato de inscripción al correo electrónico del concurso (concurso_fcabog@unal.edu.co). El formato de inscripción y la hoja de vida deben estar firmados. **La no observancia de estos requisitos constituye causal de rechazo.**
3. Enviar la documentación reglamentaria relacionada únicamente en formato **PDF**, en archivos individuales, identificados y foliados a través del correo electrónico del concurso (concurso_fcabog@unal.edu.co), indicando en el asunto el perfil al cual se inscribe, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por envío es de 10 megabytes (Mb). Si el tamaño de los archivos supera este límite, se deben organizar varios archivos y enviarlos debidamente identificados.

Los archivos se deben identificar de la siguiente manera:

- a. **Documento de identidad.** Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte vigentes.
- b. **Títulos de pregrado y posgrado.** Títulos obtenidos y acta de grado (si aplica) exigidos para el perfil del cargo convocado.

NOTA: Los títulos de pregrado y posgrado obtenidos en el extranjero deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

- c. **Copia de la portada, tabla de contenido y objetivos de la tesis,** disertación o su equivalente del posgrado, relacionado con el área de desempeño del perfil convocado.
- d. **Certificación de conocimiento de un segundo idioma.** Solamente serán válidas las certificaciones de suficiencia en inglés y español aceptadas por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, las cuales se encuentran listadas en la **Guía para aspirantes del Concurso Profesorado 2018** de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.
- e. **Certificaciones de experiencia.** La experiencia docente, investigativa o profesional debe estar relacionada directamente con el área de desempeño del Perfil y se acreditará, en archivos independientes para cada una, mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades o instituciones públicas o privadas legalmente constituidas. Las certificaciones deben contener la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada
 - Firma de la autoridad competente para su expedición
 - Cargo desempeñado
 - Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada
 - Tipo de vinculación (especificar el número de horas semanales)
 - Tiempo de servicio (incluir fecha de inicio y terminación)
 - Tipo de experiencia (docente, profesional o investigativa)

Para la acreditación de la experiencia profesional, derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se deberá presentar certificaciones de personas naturales o jurídicas a quienes prestó el servicio profesional, en donde se incluya como mínimo:

- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
- Relación de las actividades desempeñadas
- Tipo de vinculación (especificar el número de horas semanales)

Cuando en ejercicio de su profesión el aspirante haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

- f. Ensayo Escrito.** Documento inédito en formato **PDF**, cuyas características se detallan en el artículo 8, numeral 8.1 de la presente Resolución. Este ensayo será evaluado en la etapa de Prueba de Competencias (componente escrito).
- g. Documentos opcionales.** Los documentos que se enumeran a continuación suman puntos a la evaluación de la Hoja de Vida; **su no observancia no es motivo de rechazo de la inscripción:**
- 1. Productividad Académica.** Soportes de las publicaciones o productividad académica. Para efectos del presente Concurso, **se aceptarán máximo cinco (5) páginas por ítem.** Se tendrá en cuenta **una selección** de los productos académicos determinados por la Ley (Decreto 1279 de 2002 (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Decreto_1279_2002_RSYP_UESTATALES.pdf)), los cuales se describen en el artículo 7 de la presente Resolución.
 - 2. Premios.** Soporte de los premios, los cuales deben corresponder a una convocatoria abierta de carácter nacional o internacional, excluyendo lo especificado en el artículo 2 del Acuerdo 002 de 2006 del Consejo Superior Universitario (<http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=34622>).

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes que incluyan títulos académicos para acreditar su nivel de estudios y certificaciones de experiencia, en idioma distinto del español, deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar: tipo de estudio adelantado, duración, intensidad, título obtenido, clase de experiencia docente, investigativa o profesional desarrollada, descripción de funciones y dedicación. **Si no se incluye la traducción, los títulos o certificaciones no se tendrán en cuenta.**

ARTÍCULO 5. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Una vez cerrados los procesos de inscripción y de recepción de documentos la Secretaría de Facultad de Ciencias Agrarias, con la asesoría de la División de Personal Académico de la sede Bogotá y del Comité de apoyo designado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, revisará la observancia de los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados establecidos en el artículo 3 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Concluido lo anterior, la Secretaria de Facultad certificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias consolidará la lista de aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2018.

ARTÍCULO 6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Bogotá, publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>) la lista de aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2018, de acuerdo con la fecha establecida en el artículo 13 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias dentro los **dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación de la lista de admitidos, a través del correo electrónico del concurso (concurso_fcabog@unal.edu.co). El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias será el responsable de dar respuesta a la(s) reclamación(es) a través del correo electrónico registrado por el aspirante en el formato de inscripción, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de aspirantes admitidos en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>) en la fecha establecida en el artículo 13 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. ETAPA DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA. Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos serán calificadas por los jurados designados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, con el apoyo y asesoría de la División de Personal Académico de la sede Bogotá, sobre un total máximo de **trescientos (300) puntos** (valores expresados en números enteros), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Subcriterios	Puntaje máximo
EXPERIENCIA (directamente relacionada con el área de desempeño)		140 puntos
	Docente	45*
	Investigativa (incluye posdoctorado)	60*
	Profesional	35*
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (últimos 5 años y directamente relacionada con el área de desempeño)	No. máximo de ítems reconocidos	150 puntos**
Artículos en el área de desempeño publicados en revistas incluidas en Journal Citation Reports clasificadas en los cuartiles 1 o 2 (en caso que la revista aparezca en dos o más categorías, se tendrá en cuenta el cuartil más alto) para el año de publicación (https://jcr.incites.thomsonreuters.com) o artículos en el área de desempeño publicados en revistas clasificadas en la categoría A1 de Colciencias.	5 (cada uno hasta 30 puntos)	150
Artículos en el área de desempeño publicados en revistas incluidas en Journal Citation Reports clasificadas en los cuartiles 3 o 4 (en caso que la revista aparezca en dos o más categorías, se tendrá en cuenta el cuartil más alto) para el año de publicación (https://jcr.incites.thomsonreuters.com) o artículos en el área de desempeño publicados en revistas clasificadas en la categoría A2 de Colciencias.	5 (cada uno hasta 25 puntos)	125
Artículos en el área de desempeño publicados en revistas clasificadas en la categoría B o C de Colciencias.	5 (cada uno hasta 16 puntos)	80
Libros de investigación, de ensayo o traducciones de libros en el área de desempeño que hayan sido editados y publicados por editoriales de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional que cumplan los criterios establecidos en el artículo 24 del Decreto 1279 de 2012.	2 (cada uno hasta 40 puntos)	80
Capítulos de libros publicados en el área de desempeño con proceso de revisión y edición	3 (cada uno hasta 16 puntos)	48
Derechos de obtentor	2 (cada uno hasta 40 puntos)	80
Productos de software con registro de la Superintendencia de Industria y Comercio	2 (cada uno hasta 20 puntos)	40
PREMIOS		10 puntos
Premios nacionales otorgados u organizados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria nacional. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares.	1	10
Premios internacionales otorgados u organizados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria internacional. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares	1	10

***Por experiencia docente directa o experiencia profesional o experiencia investigativa, se asignará un número de puntos sin exceder el puntaje máximo de cada uno de estos sub-criterios, calculados así:**

No. puntos asignados por docencia directa = número de horas de docencia directa acreditadas x (70% del puntaje máximo del subcriterio/Requisito mínimo de horas de docencia directa).

No. puntos asignados por experiencia profesional = número de años de experiencia profesional de tiempo completo acreditados x (70% del puntaje máximo del subcriterio/Requisito mínimo de años de experiencia profesional de tiempo completo).

No. puntos asignados por experiencia investigativa= número de años de experiencia investigativa de tiempo completo acreditados x (70% del puntaje máximo del subcriterio/Requisito mínimo de años de tiempo completo).

**** Hasta 5 autores se otorga el puntaje total asignado a la publicación. De 6 a 8 autores la mitad del puntaje. De 9 o más autores el puntaje a asignar dividido por la mitad del número de autores.**

PARÁGRAFO. Con respecto a la experiencia y la valoración de la productividad académica, se tendrá en cuenta los últimos cinco (5) años en todos los perfiles convocados.

ARTÍCULO 8. ETAPA DE VALORACIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS (ESCRITO – ORAL)

8.1 COMPONENTE ESCRITO. Consiste en la presentación de un ensayo inédito de autoría individual y propia, escrito en idioma español, que debe ser anexado en el momento de la inscripción (con las demás certificaciones relacionadas en la hoja de vida) como documento en formato **PDF**, con una extensión máxima de 7000 caracteres (contados sin espacios) y remitido vía correo electrónico (concurso_fcabog@unal.edu.co). **Solo se calificará hasta los 7000 caracteres.** En este ensayo el aspirante debe proponer un plan estratégico de su trabajo académico e investigativo en el área de desempeño a la cual aplicará en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, teniendo en cuenta los objetivos misionales de la Universidad y las funciones descritas en el artículo 10 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario “(...) *asume la responsabilidad de ejercer su categoría y dedicación, las funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión y dirección académica, de conformidad con la naturaleza, fines y normas internas de la Universidad*”. **La no presentación del ensayo es motivo de rechazo de la inscripción.**

El ensayo se calificará sobre un total máximo de **trescientos (300) puntos** expresados en números enteros que serán otorgados según criterio de los jurados. La estructura de dicho ensayo deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Título
- b) Introducción
- c) Desarrollo del tema
- d) Bibliografía

Al momento de calificar el **Ensayo** los Jurados asignarán puntajes de acuerdo con los siguientes criterios:

ÍTEM	NIVEL1 (10 puntos)	NIVEL2 (7 puntos)	NIVEL3 (4 puntos)	NIVEL4 (0 puntos)
Título	El ensayo tiene un título que despierta el interés del lector. El título refleja adecuadamente el tema del ensayo.	El ensayo tiene un título que despierta el interés del lector, pero refleja parcialmente el tema del ensayo.	El ensayo tiene un título demasiado general o demasiado específico y da poca idea del tema del ensayo.	El ensayo tiene un título demasiado general o demasiado específico y no refleja el tema del ensayo.

Estructura lógica (1/2)	(20 puntos)	(14 puntos)	(7 puntos)	(0 puntos)
	El ensayo tiene claramente un título, un inicio o introducción, un cuerpo o desarrollo y un final o conclusiones, con transiciones claras entre sus distintas partes y con una longitud apropiada para cada una de ellas.	El ensayo tiene claramente un título, un inicio o introducción, un cuerpo o desarrollo y un final o conclusiones, con transiciones claras entre sus distintas partes, pero hay desbalances menores en la profundidad del desarrollo de las ideas abordadas.	El ensayo tiene un título, un inicio o introducción, un cuerpo desarrollo, y un final o conclusiones, pero no hay un flujo claro de ideas o hay poca claridad, y hay desbalances importantes en la profundidad del desarrollo de las ideas abordadas.	El ensayo no tiene una o más de sus partes (título, introducción, cuerpo, final) o hay fuertes desbalances en la profundidad de las ideas abordadas.
Estructura lógica (2/2)	(20 puntos)	(14 puntos)	(7 puntos)	(0 puntos)
	Cada párrafo desarrolla una única idea principal en una de sus frases. Cada párrafo contiene frases adicionales con detalles, hechos o ejemplos que refuerzan o contradicen la frase principal.	Cada párrafo desarrolla una única idea principal en una frase. Unos pocos párrafos contienen frases adicionales con detalles, hechos o ejemplos que tienen poca relación con la respectiva idea principal del párrafo.	Algunos párrafos tienen más de una idea principal o no tienen una idea principal clara. O hay párrafos que tienen únicamente la idea principal (párrafos de una sola frase). O muchos párrafos presentan detalles, hechos o ejemplos que tienen poca o ninguna relación con la respectiva idea principal del párrafo.	Muchos párrafos no tienen claramente una idea principal. Hay carencia de hechos, detalles o ejemplos que den un claro soporte a la idea principal.
Introducción	(20 puntos)	(14 puntos)	(7 puntos)	(0 puntos)
	La introducción presenta un comentario inicial sobre el tema que captura la atención del lector. Se realizan comentarios generales que dan información precisa y concreta sobre el tema del ensayo. Finalmente se presenta una tesis que declara de forma concreta y precisa el objetivo del ensayo y las ideas abordadas.	El comentario inicial no es suficientemente interesante para capturar la atención del lector o los comentarios presentados son poco informativos o poco específicos o poco concretos respecto al tema del ensayo. Sin embargo, la tesis presentada es concreta, y ella precisa el objetivo del ensayo y las ideas abordadas.	El comentario inicial y los comentarios generales son muy poco informativos o muy poco específicos sobre el tema, o tienen poca relación con el tema del ensayo. O la tesis presentada es general y no precisa el objetivo del ensayo o las ideas abordadas.	El comentario inicial y los comentarios generales no tienen una clara relación con el tema del ensayo. O la tesis presentada es muy general o vaga; o la tesis presentada no es acorde con el tema del ensayo solicitado.
Cuerpo	(20 puntos)	(14 puntos)	(7 puntos)	(0 puntos)
	El ensayo desarrolla sus puntos clave en una secuencia lógica, coherente y ordenada, tal que permite el desarrollo de la tesis declarada en la introducción.	El ensayo desarrolla sus puntos clave declarados en la tesis, pero su secuencia lógica dificulta la comprensión por parte del lector.	El ensayo desarrolla sus puntos clave cumpliendo parcialmente la tesis, y su secuencia lógica dificulta la comprensión por parte del lector.	Las ideas principales presentadas no dan cuenta de la tesis o la estructura lógica dificulta claramente su comprensión.
Conclusión	(20 puntos)	(14 puntos)	(7 puntos)	(0 puntos)
	Presenta todas las ideas declaradas en la tesis usando diferentes palabras. Realiza comentarios que resumen los principales argumentos o realiza una evaluación clara de las ideas o da una opinión personal bien argumentada. Finaliza con una frase que resume la idea central para el lector.	Presenta algunas de las principales ideas declaradas en la tesis. Los comentarios resumen algunos de los principales argumentos o realiza una evaluación algo clara de las ideas o da una opinión personal poco justificada o no finaliza con una frase que resume la idea central para el lector.	Ignora gran parte de las ideas declaradas en la tesis o los comentarios resumen pobremente los principales argumentos o realiza una evaluación ambigua de las ideas o da una opinión personal sin justificación clara o no finaliza con una frase que resume la idea central para el lector.	No presenta las ideas declaradas en la tesis o no hay comentarios que resumen los principales argumentos o no hay una evaluación de las ideas o no se da una opinión personal justificada.

Dominio del tema	(150 puntos)	(100 puntos)	(50 puntos)	(0 puntos)
	El ensayo recoge los elementos más importantes del estado actual del arte y se referencia la literatura más relevante en el área de desempeño.	El ensayo recoge muchos elementos importantes del estado actual del arte tanto en aspectos teóricos como de la práctica profesional o se hace referencia a literatura importante en el área de desempeño, sin ser la más relevante.	El ensayo recoge algunos elementos importantes del estado actual del arte tanto en aspectos teóricos como de la práctica profesional o se hace referencia a literatura de poca relevancia en el área de desempeño o hay fuentes bibliográficas de poca o dudosa calidad académica o literatura gris.	El ensayo recoge pocos elementos del estado actual del arte tanto en aspectos teóricos como de la práctica profesional. Se hace referencia a literatura antigua ampliamente conocida y difundida o se usan fuentes de poca calidad o literatura gris; se desconoce la literatura más relevante del área de desempeño.
Estilo de escritura	(40 puntos)	(28 puntos)	(13 puntos)	(0 puntos)
	El texto es fácil de leer y comprender. Las frases son cortas, claras (permiten una única interpretación) y precisas (dan información exacta). Cada frase es necesaria. En el texto se usan correctamente las transiciones entre frases. Hay un uso adecuado de signos de puntuación y de ortografía. Se usan adecuadamente los tiempos verbales.	El texto es, en general, fácil de leer, pero a veces es necesario releer una frase para aclarar su idea. Hay algunas frases largas que dificultan la interpretación de las ideas. O hay algunas frases ambiguas. En el texto se usan correctamente las transiciones entre frases. Hay un uso adecuado de signos de puntuación. Se usan adecuadamente los tiempos verbales.	Es frecuente la necesidad de releer una frase para poder comprender las ideas. Hay bastantes frases largas o ambiguas. Hay problemas en el uso de transiciones entre frases. Hay deficiencias en el uso adecuado de signos de puntuación.	El texto es notoriamente difícil de leer. Hay muchas frases largas o ambiguas que dificultan la lectura. Hay problemas en el uso de transiciones entre frases. Hay deficiencias en el uso adecuado de signos de puntuación.

PARÁGRAFO. Como prueba documental se tendrán los ensayos elaborados por los aspirantes y el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifica la calificación otorgada.

8.2 COMPONENTE ORAL. Esta prueba contempla una exposición oral, en idioma español, sobre uno de los temas presentados a continuación, elegido por el aspirante en la etapa de inscripción, y comunicado por escrito en el formato de Inscripción. El objeto de la prueba es evaluar una clase dictada por el aspirante, en el tiempo que se menciona en la presente resolución.

PERFIL	TEMAS
D1	La actitud emprendedora y modelos para incentivarla en profesionales y productores el sector agrario y agroalimentario
	Elementos de gestión relevantes para el diseño y sostenibilidad de los agronegocios en Colombia
	Modelos y políticas públicas para los negocios del sector agrario y agroalimentario en Colombia
D2	Importancia de la formulación y evaluación de proyectos en el sector agrario y agroindustrial colombiano
	Retos y desafíos para la gestión del riesgo e incertidumbre en la toma de decisiones en los sectores agrario y agroindustrial en Colombia
	en los sectores agrario y agroindustrial en Colombia
	Tendencias del análisis económico y financiero para proyectos y empresas de los sectores agrario y agroindustrial

A1	Incidencia del cambio climático en la tecnificación del riego y drenaje en países tropicales
	Planificación del recurso hídrico en el ordenamiento productivo de las tierras de uso agrícola
	Criterios e instrumentos para decidir cuándo y cuánto regar en condiciones de riego tecnificado
A2	Problemática del uso de productos fitosanitarios y de fertilizantes en los sistemas productivos olerícolas en el país y alternativas de solución
	Problemática de la producción de semillas de hortalizas para el trópico y alternativas de solución para su uso en Colombia
	Aguas de riego y su relación con la calidad e inocuidad de las hortalizas
A3	Relaciones funcionales entre fotosíntesis y transpiración y sus implicaciones en el desempeño productivo de los cultivos perennes
	Potencialidades ecofisiológicas para el desarrollo de cultivos perennes en Colombia
	Desafíos agronómicos para la implementación de un cultivo perenne
A4	Estrategias de manejo integrado del cultivo para la producción de especies frutícolas de caducifolios en condiciones tropicales
	El uso de biorreguladores de crecimiento en especies frutícolas de clima frío en Colombia
	Potencial de frutales de clima frío para la agroindustria y desarrollo de mercados en Colombia
A5	Programa de investigación sobre el efecto del cambio climático en una enfermedad de importancia agrícola en el país
	Programa de investigación para el manejo integrado de nematodos en un cultivo de importancia en el trópico
	Modelo de riesgo para mildew polvoso en un cultivo hortícola en condiciones de invernadero
A6	Consorcios microbianos y parásitos de plantas en escenario de cambio climático
	Estado actual del control biológico de patógenos en plantas
	Aspectos de importancia a tener en cuenta desde la microbiología para incentivar el uso de los microorganismos como potencializadores del desarrollo agrícola

La exposición oral se calificará sobre un total de **cuatrocientos (400) puntos**, expresados en números enteros que serán otorgados según criterio de los jurados en la etapa de Prueba de Competencias, considerando los siguientes aspectos: uso de medios audiovisuales, claridad en la exposición, dominio del tema, uso de estrategias pedagógicas y uso del tiempo de la presentación.

Para esta presentación el aspirante dispondrá de un tiempo de treinta (30) minutos y los jurados tendrán sesenta (60) minutos para la sesión de preguntas sobre el tema del área del concurso, el ensayo y sobre los aspectos generales que el jurado considere necesarios para realizar su evaluación.

Quienes se encuentren fuera de Colombia o de la ciudad de Bogotá D.C. (sede convocante) podrán realizar la presentación pública por videoconferencia, para lo cual deberá comunicarlo en el momento de hacer la inscripción al Concurso. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por el aspirante.

La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación expresa a los docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias y al resto de la comunidad académica. No obstante el carácter público de la presentación, solamente el Jurado de la prueba puede realizar preguntas y comentarios; los demás asistentes no podrán intervenir.

PARÁGRAFO. Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto, solo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del jurado, consistente en sus observaciones o argumentaciones que justifican la calificación otorgada.

Al momento de calificar la exposición oral, los jurados asignarán puntajes de acuerdo con los siguientes criterios:

ÍTEM	NIVEL1 (10 puntos)	NIVEL2 (7 puntos)	NIVEL3 (4 puntos)	NIVEL4 (0 puntos)
Objetivos	Los objetivos de la presentación son tangibles, concretos y alcanzables. Su profundidad está acorde con el nivel esperado para la presentación.	Algunos objetivos de la presentación son difusos, poco concretos o difícilmente alcanzables o su profundidad no es acorde con el nivel esperado de la presentación.	La mayor parte de los objetivos de la presentación son difusos, poco concretos o difícilmente alcanzables o su profundidad no es acorde con el nivel esperado de la presentación.	Los objetivos son poco claros o no hay objetivos o los objetivos están claramente por debajo de lo esperado para la presentación.
Estructura lógica (1/2)	(50 puntos) La presentación tiene claramente un inicio o introducción, un cuerpo o desarrollo y un final o conclusiones, con transiciones claras entre sus distintas partes y con un tiempo apropiado para cada una de ellas.	(40 puntos) La presentación tiene claramente un inicio o introducción, un cuerpo o desarrollo y un final o conclusiones, con transiciones claras entre sus distintas partes, pero hay desbalances menores en los tiempos o la profundidad de los temas abordados.	(20 puntos) La presentación tiene un inicio o introducción, un cuerpo desarrollo, y un final o conclusiones, pero las transiciones entre partes son poco claras, y hay desbalances importantes en los tiempos o la profundidad de los temas abordados.	(0 puntos) La presentación no tiene una o más de sus partes (introducción, cuerpo, final) o hay fuertes desbalances en los tiempos o la profundidad de los temas abordados.
Estructura lógica (2/2)	(50 puntos) La presentación desarrolla sus puntos clave en una secuencia lógica y ordenada tal que permite el cumplimiento total de sus objetivos.	(30 puntos) La presentación desarrolla sus puntos clave cumpliendo todos sus objetivos, pero su secuencia lógica dificulta la comprensión por parte del público.	(20 puntos) La presentación desarrolla sus puntos clave cumpliendo parcialmente algunos de sus objetivos, y su secuencia lógica dificulta la comprensión por parte del público.	(0 puntos) Los puntos clave presentados no permiten el cumplimiento de uno o más objetivos o la estructura lógica dificulta claramente su comprensión.
Dominio del tema	(80 puntos) La presentación recoge los elementos más importantes del estado actual del arte tanto en aspectos teóricos como de la práctica profesional y se referencia a la literatura más relevante en el área de desempeño.	(60 puntos) La presentación recoge muchos elementos importantes del estado actual del arte tanto en aspectos teóricos como de la práctica profesional o se hace referencia a literatura importante en el área de desempeño, sin ser la más relevante.	(30 puntos) La presentación recoge algunos elementos importantes del estado actual del arte tanto en aspectos teóricos como de la práctica profesional o se hace referencia a literatura de poca relevancia en el área de desempeño o hay fuentes bibliográficas de poca o dudosa calidad académica o literatura gris.	(0 puntos) La presentación recoge pocos elementos del estado actual del arte tanto en aspectos teóricos como de la práctica profesional. Se hace referencia a literatura antigua ampliamente conocida y difundida o se usan fuentes de poca calidad o literatura gris; se desconoce la literatura más relevante del área de desempeño.
Ayudas Audiovisuales	(40 puntos) Las ayudas visuales son pocas, claras, legibles, mayormente pictóricas,	(30 puntos) Las ayudas visuales son pocas, claras, legibles, mayormente pictóricas,	(20 puntos) Hay ayudas visuales innecesarias o poco legibles o con demasiado	(0 puntos) Hay demasiadas ayudas visuales o son mayormente texto o

	presentando un solo punto clave por ayuda. Hay un manejo adecuado del color. No hay ayudas innecesarias ni animaciones o efectos visuales excesivos (o innecesarios). Reflejan claramente la estructura lógica de la presentación.	presentando un solo punto clave por ayuda, pero algunas de ellas sobran. Hay un manejo adecuado del color. No hay animaciones o efectos visuales excesivos (o innecesarios). Reflejan, en su mayoría, la estructura lógica de la presentación.	texto o no reflejan claramente la estructura lógica de la presentación	son poco claras o hay más de un punto clave por ayuda o son poco legibles o claramente no reflejan la estructura de la presentación
	(30 puntos)	(20 puntos)	(10 puntos)	(0 puntos)
Comunicación no verbal	El expositor no mantiene las manos en los bolsillos ni las cruza; no agita sus manos nerviosamente; mantiene una adecuada posición corporal dándole el frente al público; no camina nerviosamente por todo el escenario; mantiene contacto visual con el público; no presenta gestos visibles de nerviosismo.	El expositor a veces mete sus manos en los bolsillos o las cruza; o a veces agita sus manos nerviosamente; le es un poco difícil mantener una adecuada posición corporal; tiende a darle la espalda al público; en algunos momentos camina nerviosamente por el escenario o se mueve mucho; pierde contacto visual con el público en algunos momentos; presenta algunos gestos visibles de nerviosismo.	El expositor la mayor parte del tiempo mete sus manos en los bolsillos o las cruza o agita sus manos nerviosamente; le es muy difícil mantener una adecuada posición corporal; tiende a darle la espalda al público la mayor parte del tiempo; camina nerviosamente por el escenario o se mueve mucho; pierde frecuentemente contacto visual con el público; presenta algunos gestos visibles de nerviosismo.	El expositor presenta gestos visibles de nerviosismo; la mayor parte del tiempo tiene un manejo poco apropiado de su corporalidad; le da la espalda al público la mayor parte del tiempo.
	(40 puntos)	(30 puntos)	(10 puntos)	(0 puntos)
Comunicación verbal	El expositor varía su entonación y velocidad haciendo su discurso ameno y agradable; da descripciones vividas evitando la verbosidad; usa un lenguaje simple caracterizado por su capacidad para describir claramente ideas y hechos; evita imprecisiones y emisión de juicios.	El expositor tiende a mantener una entonación y velocidad monótona quitándole interés a la presentación; tiende a la verbosidad tal que podría plantear sus ideas de una forma mucho más simple y concreta; en algunos momentos, podría usar un lenguaje más simple.	El expositor frecuentemente mantiene una entonación y velocidad monótona quitándole interés a la presentación; Claramente tiende a la verbosidad tal que podría plantear sus ideas de una forma mucho más simple y concreta; tiende a mantener un lenguaje complejo que resulta poco adecuado para la presentación.	El expositor mantiene una entonación y velocidad monótona quitándole interés a la presentación; abusa de la verbosidad tal que podría plantear sus ideas de una forma mucho más simple y concreta. Su vocabulario claramente no es adecuado para una presentación.
	(100 puntos)	(60 puntos)	(30 puntos)	(0 puntos)
Comportamiento al exponer	El expositor habla de forma fluida y coherente a partir de las ayudas visuales sin improvisar. Escucha las preguntas y las responde con calma y de forma clara demostrando dominio profundo sobre el área de desempeño.	El expositor habla casi siempre de forma fluida y coherente a partir de las ayudas visuales y en ocasiones improvisa. Escucha las preguntas y las responde con algo de inseguridad, y en ocasiones, sin responder realmente a las preguntas planteadas. No demuestra un profundo dominio del tema al responderlas preguntas.	El expositor habla de forma poco fluida o coherente a partir de las ayudas visuales o improvisa la mayor parte del tiempo. Escucha las preguntas y las responde con inseguridad, y en ocasiones, sin responder realmente a las preguntas planteadas. No demuestra un profundo dominio al responder las preguntas	El expositor improvisa la mayor parte del tiempo o la presentación se reduce a la lectura en voz alta de las ayudas visuales. Falta fluidez y coherencia en el discurso. Escucha parcialmente las preguntas y las responde con inseguridad o da respuestas que no son apropiadas.

ARTÍCULO 9. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS. Los resultados de la evaluación de Hoja de Vida y la prueba de Competencias (componentes escrito y oral) se publicarán en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias

(<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>), en la fecha establecida en el artículo 13 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación de resultados, a través del correo electrónico del Concurso (concurso_fcabog@unal.edu.co). El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, previa consulta, revisión y análisis de la calificación del jurado, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en el formato de inscripción, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicará el listado actualizado de resultados de valoración de Hoja de Vida y prueba de Competencias (componentes escrito y oral) en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>), en la fecha establecida en el artículo 13 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10. LISTADO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados finales consolidados, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias expedirá la Resolución en la que establecerá la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a **setecientos (700) puntos**, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado. **La Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos** será publicada en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>), en la fecha determinada en el artículo 13 de la presente Resolución.

Contra la Resolución que lista a los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorado 2018, solo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias a través del correo electrónico del Concurso (concurso_fcabog@unal.edu.co), dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos. En los recursos que se interpongan, debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

De no presentarse ningún recurso en los términos establecidos la Resolución quedará en firme. De presentarse recursos se publicará una Resolución con el listado de ganadores, elegibles y cargos desiertos definitivos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso, en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>) y remitido al correo electrónico del aspirante.

ARTÍCULO 11. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de presentarse empate entre los elegibles de un perfil dado, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la hoja de vida
2. Mayor puntaje en la prueba de competencias
3. Mayor productividad académica en los últimos dos (2) años

De los empates que se puedan presentar, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias dejará en acta constancia de la decisión final motivada y esta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

ARTÍCULO 12. LISTADO DEFINITIVO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Bajo el mismo procedimiento descrito en el artículo 10 de la presente Resolución, si una vez resueltos los recursos, es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno contra la Resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dichas decisiones quedan en firme y que no será necesario expedir una Resolución adicional ratificatoria.

La publicación de la Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos se realizará dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.

Si es procedente la publicación de la Resolución adicional ratificatoria de ganadores, elegibles y cargos desiertos, esta se realizará en la fecha establecida en el artículo 13 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, este será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias (<http://www.cienciasagrarias.bogota.unal.edu.co/concurso-profesoral>) y al correo electrónico registrado por el aspirante en la etapa de inscripción.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su notificación. Dicho recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, a través del correo electrónico **compun_nal@unal.edu.co**, en archivos **PDF**, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (**compun_nal@unal.edu.co**).

PARÁGRAFO 3. Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que se deberá hacer en el plazo contemplado en el parágrafo 2 del presente artículo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 13. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
---------------------	--------

Divulgación, inscripciones y envío de documentos	Desde el 04 de mayo de 2018 hasta el 23 de julio de 2018
Publicación lista de aspirantes admitidos	27 de julio de 2018
Reclamaciones por verificación de requisitos	Del 28 al 31 de julio de 2018
Respuesta a reclamaciones por verificación de requisitos	Hasta el 08 de agosto de 2018
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidos	09 de agosto de 2018
Valoración de hoja de vida	Del 10 al 17 de agosto de 2018
Valoración de prueba de competencias (componente escrito)	Del 18 al 24 de agosto de 2018
Valoración de prueba de competencias (componente oral)	Del 27 de agosto al 07 de septiembre de 2018
Publicación resultados de valoración hoja de vida y prueba de competencias	10 de septiembre de 2018
Reclamaciones por valoración de hoja de vida y prueba de competencias	Del 11 al 12 de septiembre de 2018
Respuesta reclamaciones por valoración de hoja de vida y prueba de competencias	Hasta el 26 de septiembre de 2018
Publicación actualizada resultados de valoración hoja de vida y prueba de competencias	27 de septiembre de 2018
Publicación Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	28 de septiembre de 2018
Recursos de Reposición ante la Facultad	Del 1 al 12 de octubre de 2018
Publicación Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	16 de octubre de 2018 (en caso de no presentarse ningún recurso)
Publicación Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos (en caso de modificarse la Resolución del 28 de septiembre de 2018 por los Recursos de Reposición contra este acto administrativo)	29 de octubre de 2018
Recursos de Reposición (solo para los afectados con la Resolución del 29 de octubre de 2018)	Del 30 de octubre al 14 de noviembre de 2018
Publicación Resolución definitiva de ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos (En caso de modificarse la Resolución del 29 de octubre de 2018 por los Recursos de Reposición contra este acto administrativo)	28 de noviembre de 2018

PARÁGRAFO. Este cronograma eventualmente podrá modificarse mediante acto administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web del Concurso y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 14. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL CARGO

Para la asignación de la categoría correspondiente se procederá de la siguiente manera:

1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.
2. Los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión, de conformidad con lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002.

A la categoría de Profesor Titular solo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado.

PARÁGRAFO. Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 15. NOMBRAMIENTO DE LOS GANADORES. Cumplido con lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

PARÁGRAFO. Los ganadores del Concurso Profesorial 2018 deberán manifestar si aceptan o no su designación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de nombramiento en periodo de prueba y tendrán seis (6) meses para tomar posesión del cargo, contados a partir de la fecha de aceptación (parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario).

Si el aspirante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término previsto por el estatuto de personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia (artículo 8, parágrafo 4 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

ARTÍCULO 16. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO. Las listas de elegibles vigentes podrán utilizarse para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. En este caso, el Consejo de Facultad, Instituto o Comité Académico Administrativo que tenga el cargo vacante y vaya a hacer uso de la lista de elegibles que resulte de la realización del Concurso Profesorial de la Facultad de Ciencias Agrarias 2018 será el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer. Si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Bogotá, será el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 17. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante en el formato de inscripción y a través de la página web del Concurso.

ARTÍCULO 18. ARCHIVO DE DOCUMENTOS. La Secretaría de la Facultad de Ciencias Agrarias será la encargada de la administración y custodia del archivo de documentos del concurso y, en consecuencia, será la responsable de las solicitudes de información que sobre estos se puedan presentar.

ARTÍCULO 19. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO. Se entiende que todos los participantes involucrados en el Concurso Profesorial 2018 conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, en la presente Resolución y en los instructivos que hacen parte de la reglamentación del Concurso Profesorial 2018.

ARTÍCULO 20. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

(Original Firmado)

VÍCTOR J. FLÓREZ R.
Decano